



PROVINCIA DEL NEUQUEN  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

RESOLUCION Nº 0085  
NEUQUEN, 09 FEB 2015

**VISTO**

La Ordenanza Nº 13.173, Decreto Nº 1131 del 17/12/2014, mediante los cuales se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2015, y el expediente OE/780/M/2015y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2015.

Que por Expediente OE/780/M/2015, la Subsecretaria De Obras Y Mantenimiento, solicitan realizar una adecuación presupuestaria en la Actividad "Servicios De Mantenimiento Y Reparación De Edificios, Instalaciones Y Mobiliario", atento a la necesidad de Disponer de fondos para afrontar la Solicitud 45499/D Adquisición de Bombas para el normal funcionamiento de las fuentes de agua de la Ciudad.

Que el artículo 8º) de la Ordenanza Nº 13.173 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2015, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5 % del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad/obra, por más de Pesos Tres millones (\$ 3.000.000).

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales "Bienes De Consumo" y "Bienes De Capital" de la Actividad: "Servicios De Mantenimiento Y Reparación De Edificios, Instalaciones Y Mobiliario", sin alterar su monto total.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 13.173 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento.

Que la Secretaría de Secretaria De Servicios Urbanos, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente.

Por ello.

**EL SR. SECRETARIO DE SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS**

**R E S U E L V E**

**ARTICULO 1º)** ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2015, Ordenanza Nº 13.173, Decreto Nº 1131 de fecha 17/12/2014 de la siguiente manera.

**DEBITOS**

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO	
<i>Curso de Acción:</i>	Servicios De Mantenimiento Y Apoyo Internos	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Consumo	
<i>Actividad:</i>	Servicios De Mantenimiento Y Reparación De Edificios, Instalaciones Y Mobiliario	100,000
		100,000
<b>Total:</b>	<b>Servicios De Mantenimiento Y Apoyo Internos</b>	<b>100,000</b>

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO	100,000
	TOTAL DEBITOS	100,000

Dr. EDDY ALDO MUCCIO  
Subsecretario de Obras y Mantenimiento  
Secretaria de Servicios Urbanos  
Municipalidad de Neuquén



PROVINCIA DEL NEUQUEN  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
AVDA. ARGENTINA Y ROCA



*Servicio Administrativo:* SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO  
*Curso de Acción:* Servicios De Mantenimiento Y Apoyo Internos  
*Partida Principal:* Bienes De Capital  
*Actividad:* Servicios De Mantenimiento Y Reparación De Edificios, Instalaciones Y Mobiliario 100,000  
100,000

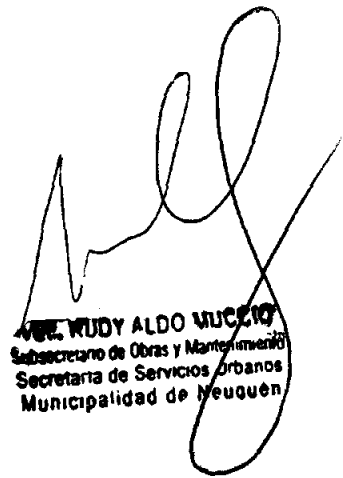
**Total:** **Servicios De Mantenimiento Y Apoyo Internos** **100,000**

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO	100,000
--------	--	---------

TOTAL CREDITOS		100,000
----------------	--	---------

**ARTICULO 2º)** Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 13.173.

**ARTICULO 3º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

  
RUDY ALDO MUCETTO  
Subsecretario de Obras y Mantenimiento  
Secretaria de Servicios Urbanos  
Municipalidad de Neuquén

**FDO. SANFILIPPO**

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 2014  
Fecha 20 / 02 / 2015